

00000009

RESOLUCION No. 89-2-1-013031

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de octubre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.;

QUE el abogado Alvaro Noboa Pontón, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Maria Elena Pontón de Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-5003-IA de 22 de diciembre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-3084 del 29 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. por UN

I

00000010

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-1-  
Compañía: PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.

MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la resolución que ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

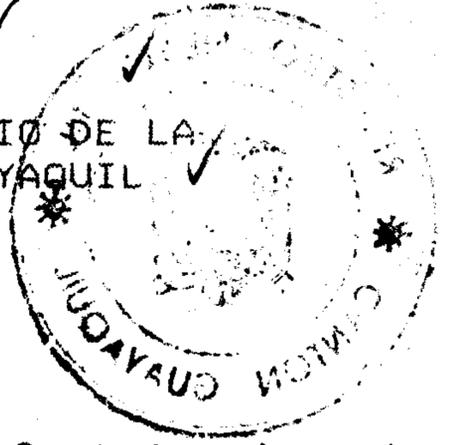
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la escritura pública que se publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo de 1974.

Dr. Gerardo Peña Mathéus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE. Adem  
DL: AldeD  
Exp. No. 5624-74

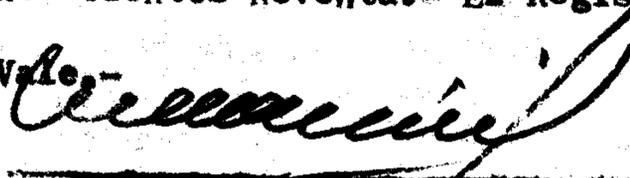


Queda inscrita esta

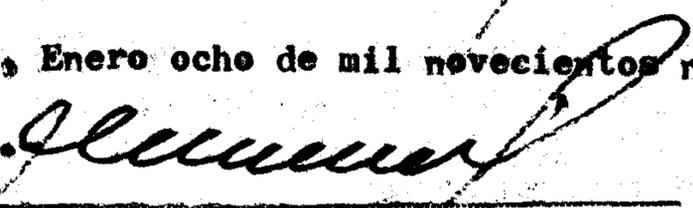
01000000

180819.

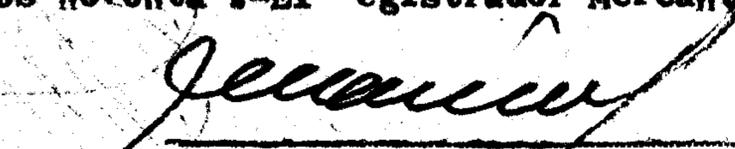
Resolución de fojas 314 a 315, número 34 del Registro Mercantil,  
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 369 del Repertorio.-  
Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador  
Mercantil.-Enmendado: El.- Vale.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Re  
solución que antecede a foja 4.795 del Registro Mercantil, Rubro de  
Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guaya  
quil, Enero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercan-  
til.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

S e tomó nota de lo ordenado en la Re  
solución que antecede a fojas 4.877 del Registro Mercantil, Rubro de  
Industriales de 1.974; 966 y 9.830 del Registro Mercantil, Rubro de In-  
gustriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,  
Enero ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

